



MENDOZA, 131 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3248/14 caratulado; "Convocatoria Elecciones Autoridades Universidad Nacional de Cuyo 2014-2018".

CONSIDERANDO:

La necesidad de constituir la Junta Electoral Particular que dirigirá y fiscalizará los próximos comicios electorales de autoridades de la Universidad, para la **sección Facultad de Artes y Diseño**.

Lo establecido en el Estatuto Universitario, en la ordenanza N° 3/13-A.U. (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Cuyo) y en la ordenanza N° 112/13-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 12/14-R. (Manual de Procedimientos Electorales de esta Casa de Altos Estudios).

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir la Junta Electoral Particular **sección Facultad de Artes y Diseño** que dirigirá y fiscalizará los próximos comicios electorales de autoridades de la Universidad, por el período 2014-2018, con los miembros que se detallan seguidamente:

PRESIDENTE

Titular:

D.I. María Alejandra RICCIARDI (D.U. N° 16.767.350) – en representación del Decano

Suplente:

Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (D.U. N° 22.059.691)

PROFESORES

Titular:

Prof. Antonio Alberto ALTERIO (D.U. N° 8.582.132)

Suplente:

Prof. Sergio Eduardo ROSAS (D.U. N° 17.336.189)

EGRESADO

Titular:

D.I. María Fernanda YARLLUR (D.U. N° 18.084.217)

Suplente:

Patricia BENITO (D.U. N° 30.242.217)

ALUMNOS

Titular:

Sra. Julieta Natalí DELUGÁN (D.U. N° 35.184.448)

Suplente:

Sra. María Eva BONINO DI BLASSI (D.U. N° 33.461.244)

Resol. N°

15

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa



PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Titular:

Sra. Mónica Silvia SURA (D.U. N° 17.252.333)

Suplente:

Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI (D.U. N° 13.912.663)

SECRETARIA

Titular:

Téc. Univ. Mariana SANTOS (D.U. N° 18.079.976) – Directora General Administrativa

Suplente:

Sra. Laura Esther ORO (D.U. N° 13.109.555) – a/c. Dirección de Despacho

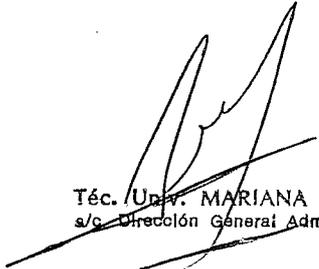
ARTÍCULO 2º.- Actuarán como auxiliares del proceso electoral los agentes que se mencionan a continuación: Téc. Univ. Roberto Ariel SABARONI (D.U. N° 23.901.335) y A.S. Alejandro Omar GUERRA (D.U. N° 16.256.240)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

15

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO